

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece de enero de dos mil veintiuno.

PROCESO :PRUEBA EXTRAPROCESAL
INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO :170001-40-03-007-2020-00347-00
PETICIONARIO :HUGO EUGENIO LEON TORO
ABSOLVENTE :COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE
LA SALUD DE CALDAS COOPROSALUD

Se agrega al expediente la documentación presentada por la señora GLORIA IDAYI SANCHEZ LONDOÑO, en su calidad de gerente de la entidad citada, por medio de la cual expone la excusa por no estar presente en la audiencia virtual celebrada el día 10 de diciembre del año próximo pasado a partir de las 9 a.m., no pudiendo acceder al link para la realización de la misma.

Como la absolvente manifiesta que no le fue posible acceder al LINK enviado por el Juzgado para poderse conectar con la audiencia virtual celebrada en la data indicada y fue presentada dentro del término de los tres días consagrados en el artículo 204 del Código General del Proceso, se procede a señalar como nueva fecha el día **2 de marzo de 2021, a las 9 A.M.**; sin que sea admisible nueva excusa; oportunamente se comunicará el canal digital de la audiencia virtual.

La anterior decisión se notifica a las partes por estado y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
Jueza

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>001</u> Del <u>14 DE ENERO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO